

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

# 2021-2022

# DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE

# DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

**Fecha de Instalación: 15 de Octubre de 2021**

**Contenido.**

1. Presentación
2. Integrantes de la Comisión
3. Fundamento Legal
4. Objetivo General
5. Objetivos Específicos

**I.- Presentación.**

El desarrollo económico de un País, Estado o Municipio, se forja a través del interés mutuo de gobierno y población de ser una sociedad con alto calidad de vida, que exista una adecuada coordinación entre la autoridad y la sociedad.

Los procesos de desarrollo económico se producen gracias a la utilización eficiente del potencial económico local, lo cual se ve facilitado por el funcionamiento adecuado de las instituciones y mecanismos de regulación existentes

La condición necesaria para que aumente el bienestar de la comunidad es que exista un sistema productivo capaz de generar economías de escala mediante la utilización de los recursos disponibles y la introducción de innovaciones. No obstante, para innovar es necesario desarrollar una adecuada capacidad empresarial y organizativa. Asi, el fomento del desarrollo empresarial aporta fundamentalmente capacidades que permiten gestionar las organizaciones en un entorno incierto y turbulento.

Es por ello. que podemos definir al Desarrollo Económico Municipal, como el conjunto de políticas públicos que permiten a una sociedad contar en lo individual con la capacidad econ6mica suficiente para satisfacer sus necesidades b6sicas y que permita con el paso del tiempo incrementar su patrimonio y calidad de vida.

**II.- Integrantes de la Comisión.**

**Presidente:** Regidora Blanca Estela Rangel Dávila

**Vocal:** Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia

**Vocal:** Regidora Martha Leticia Salazar Contreras

**Vocal:** Regidor Héctor Acosta Negrete

**Vocal:** Regidora Carolina Avala Valle

**III.- Fundamento Legal.**

Se realiza el presente programa anual de trabajo de la comisión edilicia de Transparencia e Información Pública con base en los siguientes fundamentos legales:

**Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.** Artículos 10, 27, 29 y 49, fracción IV.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de** **Jalisco.** Artículo 15, arábigo 1, romano VII.

**Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.** Artículos 6, 35 fracción III y V, 52 primer párrafo, 56 fracción II y 67 fracción II.

**Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.** Artículos 5 fracción I, 6 fracción I inciso a) y 8 fracción VII.

**IV.- Objetivo General.**

Fortalecer las actividades productivas del municipio mediante la promoción económica, abarcando todas y cada una de las distintas localidades y lograr por ende la generación de empleos y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

En este proceso se implementarán estrategias de desarrollo continuo, utilizando los recursos locales, el desarrollo de innovaciones para mejores y mayores resultados en beneficio de El Salto, Jalisco.

**V.- Objetivos Específicos.**

* Llevar a cabo un diagnóstico completo de la dependencia, a efecto de conocer si cuenta con normatividad; sus recursos humanos, sus recursos materiales y los proyectos a corto, mediano y largo plazo, esto para integrarlos al presente Programa de Trabajo de la Comisión con el objeto de coadyuvar en la gestión de necesidades y el desarrollo de proyectos;
* Presentar por escrito un informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas por la Comisión;
* Proponer un trabajo de manera muy cercana con las dependencias que integran la Coordinación de Promoción Económica, con el fin de realizar propuestas para mejorar los procedimientos y tramites propios de las dependencias adscritas a la coordinación, beneficiando a la ciudadanía procurando que los tramites sean agiles y transparentes;

* Análisis de la normatividad vigente en las dependencias a efecto de formular instrumentos que regulen las atribuciones del personal de las dependencias adscritas a la coordinación de Promoción Económica;
* Buscar la participación de las asociaciones de industriales del municipio, con el propósito de crear programas en conjunto, en diversos rubros, que sean en beneficio de la ciudadanía; y fortalecer el trabajo que ya se realiza con ellos;
* Analizar y formular una propuesta para fortalecer las condiciones de desarrollo en delegaciones y agencias municipales, brindando asesoría con personal capacitado a los ciudadanos para el correcto establecimiento de sus negocios y microempresas en beneficio de las comunidades;
* Proponer el desarrollo de mesas de trabajo conjuntas entre los empresarios y esta comisión, para tratar temas puntuales, se hará el proceso de ganar-ganar, buscando elaborar un plan estratégico, atendiendo el tipo de empresa o empresario.

Lo anterior para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Nota:** *Se elegirá un día de cada mes para poder llevar las reuniones de la comisión, cabe resaltar que al trabajo habremos de añadir los asuntos que el pleno del ayuntamiento decida turnar para su estudio, análisis, dictaminación, variable que no es posible determinar para efectos de programación.*

**ATENTAMENTE**

**“2021 Año de la Independencia”**

**“El Salto, Ciudad Industrial”**

**2021-2024**

**El Salto, Jalisco, a 08 de Diciembre de 2021**

**C. Blanca Estela Rangel Dávila**

REGIDORA